

## Motivos Exención\_GRADO SUPERIOR ([formulario de exención](#))

### 1. Exención total:

- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de la formación profesional, de las enseñanzas deportivas de grado superior o de las enseñanzas artísticas superiores a la que hace referencia el artículo 7 de la ley 1/2024, de 7 de junio.
- En caso de haber obtenido la exención en la parte general, la calificación de acceso será la nota que obtengan en la prueba específica de acceso.

### 2. Exención parcial:

#### A) Ámbito lingüístico.

- Haber superado en convocatorias anteriores la parte lingüística.
- Haber superado las materias del Bachillerato que integran la parte lingüística: Lengua Castellana y Literatura II,
- Valenciano: Lengua y literatura II y Lengua extranjera II, de segundo de Bachillerato.

#### B) Ámbito no lingüístico: Historia de España e Historia de la Filosofía.

- Haber superado en convocatorias anteriores la parte no lingüística.
- Haber superado las materias del Bachillerato que integren la parte no lingüística (Historia de España e Historia de
- la Filosofía de segundo de Bachillerato).